**ACTA NÚMERO TRES:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las  **quince horas del día trece de febrero del año dos mil diecisiete**. Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: Visto el Plan anual de la Unidad de Proyección social para el presente año 2017, el cual contiene la Misión, visión de la Unidad, objetivos, marco legal, línea de base, líneas estratégicas, cronograma y conclusión, así como sus anexos, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el PLAN ANUAL DE LA UNIDAD DE PROYECCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUELEPA.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS:** Vista la nota enviada por el grupo de mujeres emprendedoras que han iniciado la panadería en El Castaño de esta jurisdicción, en el cual manifiestan que han tenido algunos impases para el desarrollo de la misma porque no tienen el equipo necesario para hacerlo, por lo tanto solicitan a la municipalidad el apoyo necesario como inicio de su emprendedurismo, anexando el detalle de los insumos a adquirir, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud de las mujeres del Castaño, para la compra de insumos básicos como apoyo al emprendedurismo, con la cantidad de $ 389.39, Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: Vista la solicitud del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, manifestando que tienen problemas con un sector frente a un aula ya que no está fraguado, por lo que solicitan cemento para evitar que los maestros y alumnos sufran de accidentes , por lo tanto este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 5 y 8 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA : Aprobar la cantidad de 10 bolsas de cemento para el Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, para el fraguado de una parte frente a un aula.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DOLARES ($ 224.00) de la cuenta corriente No. 0013054974 de fondos propios a favor de Mauricio Orlando Villacorta Turcios, en concepto de transporte de mujeres a Ciudad Mujer por capacitación en talleres vocacionales, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES ($ 499.96) de la cuenta corriente No. 0013054974 de fondos propios a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de Reintegro de Fondo circulante de Caja Chica, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 0013054974 de fondos propios, por la cantidad de CINCUENTA 85/100 DOLARES ($ 50.85) para pago de factura No. 2012 a favor de Procesadora y distribuidora Nacional S.A. de C.V. en concepto de elaboración de un foliador tradat, que será utilizado en la Unidad de la UACI, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 0013054974 de fondos propios, por la cantidad de SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 72.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, en concepto de perifoneo para el lanzamiento de Programas Educativos que la municipalidad está desarrollando: Plan de becas, Talleres Vocacionales, Bachillerato Semi presencial y Clausura de Plan de alfabetización, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 0013054974 de fondos propios, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 48.00) para pago de factura No. 1260 a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de suministro de 8 láminas para reconstrucción de techo según solicitud presentada, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 0013054974 de fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA 65/100 DOLARES ($ 470.65) para pago de factura Nos. 1024, 1022,1025,1275 a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de suministro de materiales en el mantenimiento de Cementerio Municipal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal , CONSIDERANDO: Que debido a las solicitudes recepcionadas en Secretaria Municipal, solicitando materiales para reparaciones de viviendas; es necesario realizar inspecciones y verificar el estado en que se encuentran las viviendas, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: a) Enviar las solicitudes de materiales a la Unidad de Proyección Social para que realicen la inspección; b) Se Autoriza al Sr. alcalde Municipal Ing. Bernal silva para que tome las decisiones correspondiente en base a las inspecciones realizadas.-Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con los Arts. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal, vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) para pago de facturas No. 0089, 0090 a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta, Funeraria Nueva Jardín, en concepto de suministro de ataúd económico, para enterramiento de persona de escasos recursos económicos, el gasto será aplicado a las partidas correspondientes del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con los Arts. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal, vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO VEINTIOCHO 75/100 DOLARES ($ 128.75) para pago de facturas No. 0518 – 0521, a favor de Jaime Ovidio Hernández, Tienda La Económica, en concepto de la compra de refrigerios para inauguración de proyecto Recarpeteo con mezcla asfáltica en calle principal Cantón San Antonio, el gasto será aplicado a las partidas correspondientes del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad con los Arts. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal, vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TREINTA Y CINCO 05/100 DOLARES ($ 35.05) para pago de facturas No. 0413 – 0534, a favor de Jaime Ovidio Hernández, Tienda La Económica, en concepto de la compra de refrigerios para inauguración de proyecto Recarpeteo con mezcla asfáltica en calle principal Cantón San Antonio, el gasto será aplicado a las partidas correspondientes del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad con los Arts. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal, vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SESENTA Y SIETE 65/100 DOLARES ($ 67.65) para pago de facturas No. 0515, a favor de Jaime Ovidio Hernández, Tienda La Económica, en concepto de la compra de refrigerios para inauguración de proyecto Adoquinado en Calle de Lotificación Piedra del Sol, el gasto será aplicado a las partidas correspondientes del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad con los Arts. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal, vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 50.00) para pago de facturas No. 0508, a favor de Jaime Ovidio Hernández, Tienda La Económica, en concepto de la compra de refrigerios solicitados por la Encargada Municipal de la Unidad de Genero, el gasto será aplicado a las partidas correspondientes del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad con los Arts. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal, vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Yessica Lissette López Paniagua, en concepto de apoyo económico para gastos funerarios de su abuela Belarmina Campos Benavides, el gasto será aplicado a las partidas correspondientes del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese .- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad con los Arts. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal, vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SETENTA 30/100 DOLARES ($ 70.30) a favor de Inversiones Vida S.A. de C.V. en concepto de suministro de agua en garrafones, el gasto será aplicado a las partidas correspondientes del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: De conformidad con los Arts. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal, vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 700.00) a favor de Reina Elizabeth Lovo Castro, en concepto de Compra de Publicidad de Club Deportivo Liberal, el gasto será aplicado a las partidas correspondientes del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad con los Arts. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal, vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES ($ 87.50) a favor de A & H PC Millenium, en concepto de Suministro de papelería y artículos de escritorio, el gasto será aplicado a las partidas correspondientes del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en cumplimiento a lo establecido en el Art. 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad ACUERDA: Instruir a la Licda. Reina del Carmen Torres, como Registradora Municipal de la Carrera Administrativa, para que en su efecto Registre a los empleados que están fuera de la Carrera accesar a ella por medio del Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: Vista la oferta presentada por la Empresa Díaz Merlos Ingenieros S.A. de C.V. para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE CALLE ENTRE CARRETERA PANAMERICANA, COLONIA DOLORES Y CALLE DE ACCESO AL MUNICIPIO DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; y considerando que es la Empresa idónea para formular y diseñar la carpeta del proyecto en mención, y de conformidad con el Art. 31 numeral 9 del código Municipal vigente, Art. 18 inciso 1 de la LACAP, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la Empresa Díaz Merlos Ingenieros S.A. de C.V. para la formulación de la Carpetea Técnica del Proyecto **“PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE CALLE ENTRE CARRETERA PANAMERICANA, COLONIA DOLORES Y CALLE DE ACCESO AL MUNICIPIO DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”;** por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, para que notifique al adjudicado.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS SIETE 00/ 100 DOLARES ($ 907.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de pago por mano de Obra en sector Los Álvarez del Caserío las Lomitas de Cantón San Jose, del proyecto de Obras Complementarias para la Instalación de Tableros eléctricos Integrales domiciliares en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHENTA Y SEIS 00/ 100 DOLARES ($ 86.00) para cancelación de facturas Nos. 0395-0386 a favor de Jaime Ovidio Hernández, Tienda La Económica, en concepto de pago por suministro de bebidas gaseosas para las actividades de las Fiestas patronales del Municipio de Quelepa” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/ 100 DOLARES ($ 334.00) a favor de Wilber Antonio Zelaya Ramírez, en concepto de pago por pago por corrida de toros en jaripeo profesional en actividades taurinas de Fiestas en Cantón El Obrajuelo, Celebración de Fiestas patronales del Municipio de Quelepa” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS 60/ 100 DOLARES ($ 132.60) para cancelación de factura No. 10123, a Grupo flores S.a. de C.V. en concepto de suministro de materiales (ladrillos, cemento, boquilla rojo) Proyecto Construcción de Rampa de acceso en Puerta principal de la Iglesia Católica” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/ 100 DOLARES ($ 378.00) a favor de Víctor Zelaya Díaz, en concepto de pago final a grupos musicales: Los Torogoces y Los Sánchez, que estuvieron en la Ambientación del Lanzamiento de Planes Educativos: Plan de Becas, Bachillerato semi presencial, Alfabetización, y Talleres vocacionales, el gasto corresponde al Proyecto Tercer Ciclo y Bachillerato Semi presencial en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS UNO 50/ 100 DOLARES ($ 378.00) para pago de facturas Nos. 1274,1273, a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de suministro de materiales para el proyecto “Construcción de canaleta al final de calle de adoquinada de acceso al Turicentro del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS UNO 50/ 100 DOLARES ($ 701.50) para pago de facturas Nos. 1274,1273, a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de suministro de materiales para el proyecto “Construcción de canaleta al final de calle de adoquinada de acceso al Turicentro del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 00/ 100 DOLARES ($5,525.00) a favor de la Universidad de Oriente UNIVO, en concepto del pago de la 4ª.,5ª. Y 6ª. Cuota del Ciclo 2/2016, del proyecto “Plan de Becas, para el Fortalecimiento de la Educación Media y superior , 2016 del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHENTA Y TRES 95/ 100 DOLARES ($ 83.95) para pago de facturas Nos. 1026, a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de suministro de materiales de construcción para el proyecto “Reparación de Casa Comunal del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS UNO 65/ 100 DOLARES ($ 3,301.65) a favor de Ta Tung S.A. de C.V. en concepto de pago final de facturas No. 59415,59416 y 60716, por el suministro Juguetes para niños y niñas del municipio, del proyecto “Cultural Navideño 2017 del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/ 100 DOLARES ($ 600.00 ) a favor de Argelia Concepción Sagastizado, en concepto de pago a Grupo Musical Cristiano Emmanuel del festival Mariano de la Iglesia Católica en las Actividades de las Fiestas patronales en honor a la Virgen de Concepción año 2016 del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de **TRESCIENTOS DIECISEIS 00/ 100 DOLARES ($ 316.00 )** a favor de Roger Willian Cruz Mejicano, en concepto Primer de pago de Mano de Obra en Proyecto de Obras Complementarias para la Instalación de Tableros Eléctricos Integrales domiciliares de Caserío, Castaño del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y NUEVE 20/ 100 DOLARES ($ 139.20 )** para cancelación de Planilla No. 2 del Proyecto construcción de Rampa de Acceso en Puerta Principal de la Iglesia Católica en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA 00/ 100 DOLARES ($ 360.00 )** a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de primer pago de Mano de Obra de trabajos eléctricos en El Castaño, Sector Agua Salada, que corresponde al Proyecto Obras Complementarias para la Instalación de Tableros eléctricos integrales domiciliares en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/ 100 DOLARES ($ 278.00 )** a favor de Edwin Bladimir Guerrero, en concepto de pago por Mano de Obra por trabajos de soldadura en rampa de acceso a puerta principal de Iglesia católica; proyecto Construcción Rampa de Acceso en Puerta Principal de la Iglesia Católica del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de  **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/ 100 DOLARES ($ 1,350.00 )** a favor de Welman Florentín García, en concepto de pago final a la Internacional Orquesta La Clase, que estuvo amenizando el dia 11 de febrero del presente año, en la Eleccion y coronación de Reina en Caserío Kilo 5; proyecto Celebración de fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y OCHO:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de  **CIENTO DOCE 00/ 100 DOLARES ($ 112.00 )** a favor de Raúl Armando Alvarenga García, en concepto de anticipo a torero del 17 al 19 de marzo en las actividades de Jaripeos por las fiestas Patronales en Cantón El Obrajuelo en honor a San Jose, Proyecto Celebración de fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y NUEVE:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/ 100 DOLARES ($ 594.00 )** a favor de UNICOMER, en concepto de pago de factura 00676 por la compra de SEIS MAQUINAS DE COCER DE MESA de 7 puntadas marca JANOME que estarán destinadas en el Proyecto Talleres Vocacionales 2017 del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** De acuerdo a lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/ 100 DOLARES ($ 1,575.00) a favor del Sr. Jose Florentín García, en concepto de pago por 10 viajes de basura generados en el municipio y trasladados al Relleno Sanitario ubicados en Usulután, para su proceso de disposición final, pago correspondiente al mes de **Noviembre de 2016,** Proyecto de Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos sólidos del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO:** De acuerdo a lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/ 100 DOLARES ($ 1,575.00) a favor del Sr. Jose Florentín García, en concepto de pago por 10 viajes de basura generados en el municipio y trasladados al Relleno Sanitario ubicados en Usulután, para su proceso de disposición final, pago correspondiente al mes de **Diciembre 2016**, Proyecto de Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos sólidos del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y DOS:** De acuerdo a lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/ 100 DOLARES ($ 175.00) a favor del Sr. Carlos Francisco Vargas González, en concepto de pago por brindar Serenata a Reina de los Festejos Patronales del Caserío Kilo 5, Proyecto de Celebración de Fiestas Patronales Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y TRES:** De acuerdo a lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SESENTA 00/ 100 DOLARES ($ 160.00) a favor del Sr. Jose Enrique Merino Espinoza, pago por la compra de dos pizarras para ser ubicadas en los Talleres Vocacionales, que desarrolla la Alcaldía Municipal, que corresponde al proyecto Talleres Vocacionales año 2017 del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CUATRO:** De acuerdo a lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS 25/ 100 DOLARES ($ 186.25) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, en concepto de suministro de materiales de construcción para el proyecto Construcción de Rampa de Acceso en Puerta Principal de la Iglesia Católica en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CINCO:** De acuerdo a lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de NOVENTA Y UNO 64/ 100 DOLARES ($ 91.64) pago de factura No. 10810 favor de Howard C. Gutiérrez, en concepto de suministro de combustible (Diesel) para el funcionamiento del Pick up Mazda PN 13-729 propiedad Municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SEIS:** De acuerdo a lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 50/ 100 DOLARES ($ 277.50) pago de facturas Nos. 5600-4599 a favor de Javier Armando Pineda Cruz, en concepto de suministro de productos para consumo: de Limpieza, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SIETE:** De conformidad con lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/ 100 DOLARES ($ 450.00) a favor de Luis Alexis Robles, en concepto de pago por trabajos efectuados en Limpieza de Pozo de Estadio Municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y OCHO:** De conformidad con lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE 83/ 100 DOLARES ($ 4,207.83) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente , en concepto de pago por servicio de Alumbrado Publico, del municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** De conformidad con lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES ($ 315.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de trabajos realizados en el mantenimiento y reparación de aires acondicionados de las diferentes áreas de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA**: De acuerdo a lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA 00/ 100 DOLARES ($ 260.00) a favor de Francisco Alexander González Méndez, para gastos varios, que se realizan en el Proyecto de Talleres vocacionales 2017, quien deberá liquidar con facturas y recibos, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** |  | **SR.HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** |  | **Sr. JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** |  | **Sr. HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidor Suplente** |
| **Sr. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** |  | **Sr. MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |
| **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**  **Secretaria Municipal** | | |